Montenegro Quindío, Octubre del 2025

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales, el hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector el análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, son guías fundamentales de la función pública, en desarrollo de éstos; la Alcaldía Municipal De Montenegro Quindío, da cumplimiento al principio de planeación y por tal motivo, requiere entre otros, invertir en la gestión administrativa en el sentido de determinar sus necesidades, analizar los mecanismos más idóneos para satisfacer las condiciones en las cuales debe realizar las contrataciones requeridas, todo ello dentro del marco legal.

La alcaldía de Municipal de Montenegro requiere la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN, POR DEMANDA, DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO, PERIÓDICOS Y DE RETIRO Y DEMAS REQUERIDOS CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR, EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO PARA LA VIGENCIA DOS MIL VEINTICINCO (2025)", dentro de la cual se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal. Por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, la administración procede a realizar el estudio del Sector de las empresas de servicios relacionados con el objeto contractual, el cual va a servir de base para establecer requisitos habilitantes para el proceso de contratación que debe desarrollar la entidad.

Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a cotizar en los establecimientos de comercio del sector que en el caso en particular corresponde al sector de servicios y cuyo objeto sea coherente con la prestación de servicios de exámenes médico ocupacionales y exámenes médicos periódicos ocupacionales a sus empleados, de retiro de los mismos y demás requeridos como lo son Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral), requerido para cubrir la necesidad expuesta en los estudios previos, dichas cotizaciones sólo servirán de parámetro para fijar el presupuesto oficial del proceso contractual.

ANÁLISIS DEL MERCADO

ASPECTOS GENERALES:

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL.

1. SECTOR ECONÓMICO
2. ANÁLISIS DEL MERCADO
3. PERSPECTIVA TÉCNICA
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA
5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

1. SECTOR

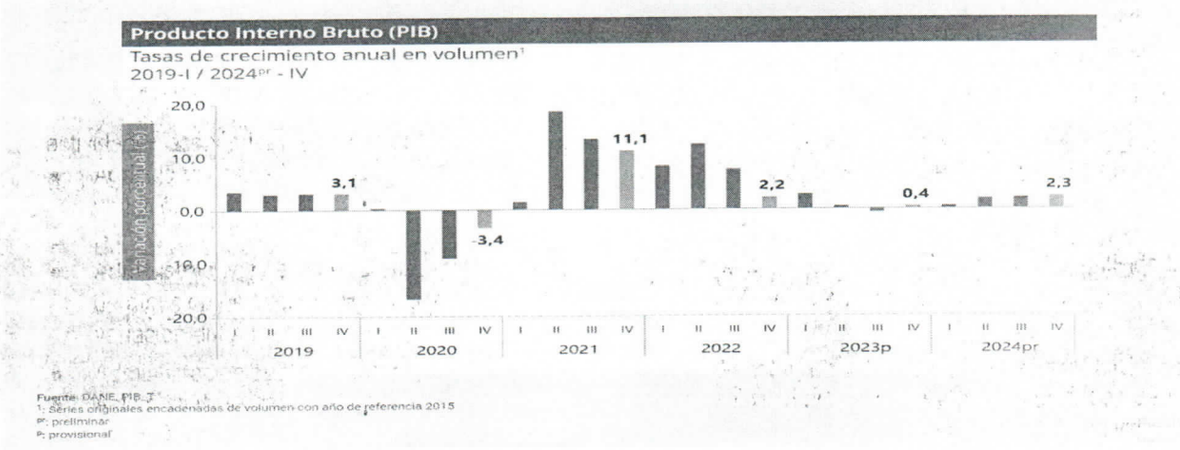
Económico:

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

El análisis económico debe tener en cuenta variables económicas relevantes al sector, así como sus perspectivas de crecimientos de ser posible. Por lo anterior, se presenta un análisis de las principales variables para tener en cuenta de acuerdo con el objeto del proceso. Empezando con verificando el reporte trimestral del DANE sobre el producto interno bruto.

Información actualizada el 15 de febrero de 2025

PIB en el cuarto trimestre de 2024.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

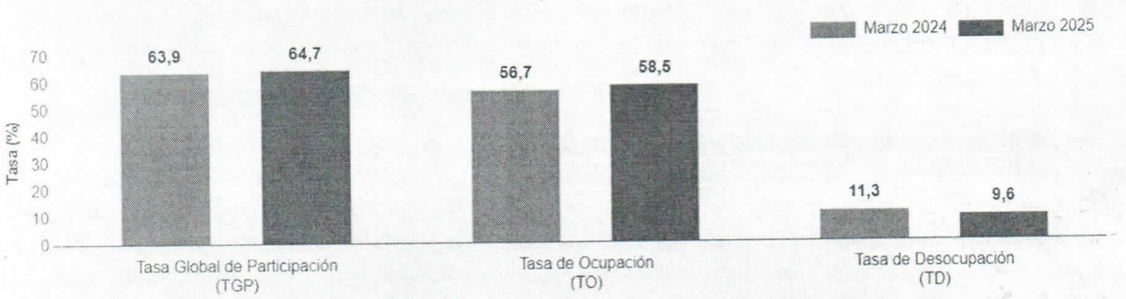
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

MERCADO LABORAL EMPLEO Y DESEMPLEO

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

A través del análisis de los indicadores económicos del país se evidencia que a pesar de la incertidumbre que maneja el país frente a su economía, tuvo un rendimiento o impacto positivo en la economía del mismo.

Igualmente se evidencia que los indicadores macroeconómicos del sector están en constante cambio que pueden generar aspectos positivos y negativos para el sector aéreo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

De las funciones generales asignadas a los Entes Territoriales en este caso en particular al municipio de Montenegro se debe analizar en concreto el deber de velar por dar cumplimiento a las normas de riesgos laborales y la realización de exámenes de ingreso, periódicos y de egreso necesarios para los funcionarios del Municipio.

El Municipio de Montenegro requiere satisfacer la necesidad de contratar la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro con énfasis osteomuscular, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Decreto 614 de 1984 y al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, y el Decreto 0723 de 2013, es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Salud Ocupacional, siendo uno de sus contenidos, el Subprograma de Medicina

Preventiva y del Trabajo, el cual incluye, entre otros, la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos relacionados con los riesgos para la salud de los trabajadores.

Igualmente, el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, dispone que el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo y en el numeral 1 reitera la obligación de los empleadores de *"Realizar los exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo, retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores"*.

El Parágrafo del artículo 3 de la Resolución 2346 de 2007, señala que *"Las evaluaciones médicas a que se refiere la presente resolución, hacen parte del programa de salud ocupacional, de los sistemas de gestión que desarrolle el empleador como parte de la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud"*. El artículo 5o. de la Resolución 2346 de 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y establece que está a cargo del empleador en materia de salud ocupacional conocer el estado de salud de los funcionarios.

Las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas: *"Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo"*. Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, así como al estado de salud del trabajador.

Los criterios, métodos, procedimientos de las evaluaciones médicas y la correspondiente interpretación de resultados, deberán estar previamente definidos y técnicamente justificados en los sistemas de vigilancia epidemiológica, programas de salud ocupacional o sistemas de gestión, según sea el caso. Por su parte el Parágrafo del literal b) del artículo 5 de la misma resolución preceptúa que *"Los antecedentes que se registren en las evaluaciones médicas periódicas, deberán actualizarse a la fecha de la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones"*.

Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por la cual el Municipio de Montenegro, necesita contratar una Persona Natural o Jurídica idónea que realice los exámenes médicos ocupacionales periódicos, ingreso y retiro, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Salud Ocupacional.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Montenegro tiene a su cargo la prestación de servicios y el cumplimiento de asignaciones del orden Constitucional y Legal; dentro de su ejecución misional y la de las dependencias de la Alcaldía; para el efectivo cumplimiento de las funciones administrativas se requiere contar con la prestación del servicio de exámenes medico ocupacionales para sus funcionarios.

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.

ITEM	TIPO DE EXAMEN
1	Examen Médico Ocupacional de ingreso, periódico y retiro con enfasis osteomuscular
2	Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Es importante destacar que para el presente proceso la entidad ha realizado el respectivo estudio de los precios de mercado, consultando a posibles oferentes y en medios especializados. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso. El análisis del mercado servirá de base a la entidad para analizar y conocer los precios base o promedio del mercado regular de los objetos de compra, sirviendo de punto de partida para el cotejo de las ofertas, determinando su conveniencia en su aceptación o rechazo, en aras de establecer si hay propuestas con precios artificialmente bajos o artificialmente altos que lesionen los intereses económicos de la entidad, del contratista y del mercado.

Por su parte, la Ley 80 de 1993 aborda el concepto del precio, en su artículo 5 numeral 1° estableciendo que el contratista: Tiene derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco ella no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.

El valor asignado por la entidad para el presente proceso contractual se estimó con base en la disposición presupuestal determinada para tal fin y con base en estudio de mercado realizado por la entidad.

En caso de conflictos sobre precio artificial se tomará lo descrito en la guía de Colombia Compra según ofertas; se tomará la modalidad de promedio de valores de propuestas (sumatoria de propuestas, dividido por # de propuestas) a efectos de determinar un rango medio de aceptación de valores cuando aplique según número de ofertas recibidas.

Consulta del mercado actual, por medio de tres (02) pre cotizaciones, las cuales se relacionan a continuación y se anexan, como soporte de este estudio.

ÍTEM	TIPO DE EXAMEN	CANT	COTIZACIÓN 1 – RAIZ VITAL V/UNITARIO	COTIZACIÓN 2 – VALSALUD V/UNITARIO
1	Examen Médico Ocupacional de ingreso, periódico y retiro con enfasis osteomuscular	1	$ 28.000	$ 30.000
2	Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)	1	$ 70.000	$ 120.000

VALOR PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD: Atendiendo al análisis que se realizó de las cotizaciones allegadas y que sirvieron de base para el presente estudio del sector, a continuación, se relaciona el valor unitario establecido por la entidad, obtenido al realizar el promedio entre las cotizaciones:

ÍTEM	TIPO DE EXAMEN	CANT	V/UNITARIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD
1	Examen Médico Ocupacional de ingreso, periódico y retiro con énfasis osteomuscular	1	$ 29.000
2	Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)	1	$ 95.000

NOTA 1: Al respecto, se debe de indicar que el valor del presupuesto oficial es **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**, monto agotable, para efectos de evaluación, la entidad tomará el menor valor unitario ofrecido y la adjudicación corresponderá al valor total del presupuesto oficial por cada uno de los ítems relacionados.

NOTA 2: El anterior precio incluye todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

NOTA 3: Cuando el valor unitario ofertado, supere el valor unitario establecido por la Entidad, **será causal de rechazo de la propuesta**.

NOTA 4: El posible contratista deberá garantizar el cumplimiento del servicio anteriormente relacionado, por consiguiente, **no se aceptarán ofertas parciales**, ni condicionantes en la oferta, el incumplimiento de esto **será causal de rechazo de la propuesta**.

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el valor unitario es el registrado por el oferente en su propuesta, este será el que rija durante el termino de ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación, razón por la cual el riesgo de precios será trasladado al futuro contratista.

NOTA 6: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

PRECIO Y VALOR ASIGNADO

De acuerdo al estudio del mercado realizado por la entidad, como se describe anteriormente; la administración municipal Establece el presupuesto oficial del proceso por un monto de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000 M/CTE) INCLUIDO IMPUESTOS,** como monto total agotable a adjudicar.

DESCUENTOS APLICAR POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Contratista debe tener en cuenta que los gravámenes de orden municipal aplicables al presente proceso serán los siguientes:

ESTAMPILLAS O CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE UNITARIO	PORCENTAJE TOTAL
Pro-Cultura	1% del valor total del pago	8%
Pro-Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios	2% del valor total del pago	
Pro-Deporte	1% del valor total del pago	
Pro-Bienestar del Adulto Mayor	4% del valor total del pago	

Es importante mencionar que al momento de la causación se realizan otros descuentos en los pagos a cargo del ente municipal tales como:

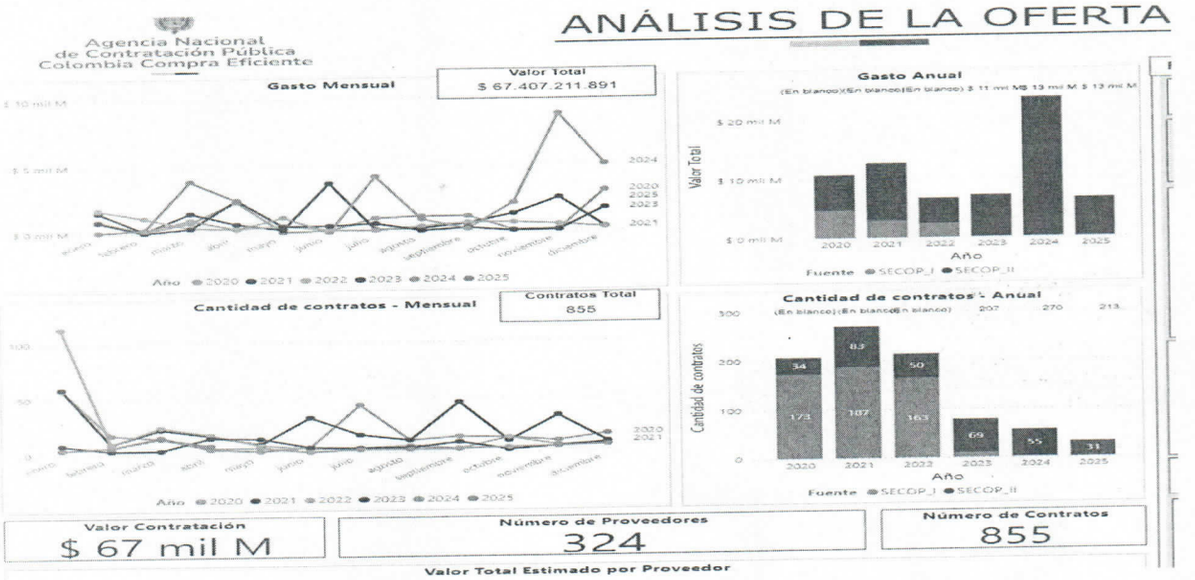
- Retención Industria y comercio cuya tarifa depende de la actividad económica del contratista (impuesto municipal)
- Retención en la fuente según lo establecido en el estatuto tributario nacional (Dirección de impuestos y aduanas nacionales
- Retención IVA para contribuyentes que facturen este impuesto y no sean grandes contribuyentes
- Y los demás impuestos en las normas legales vigentes.

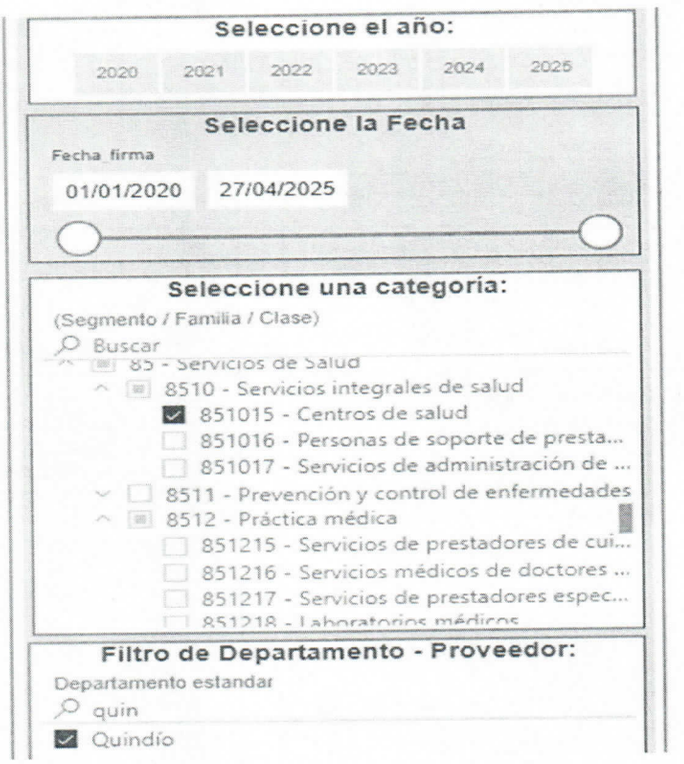
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

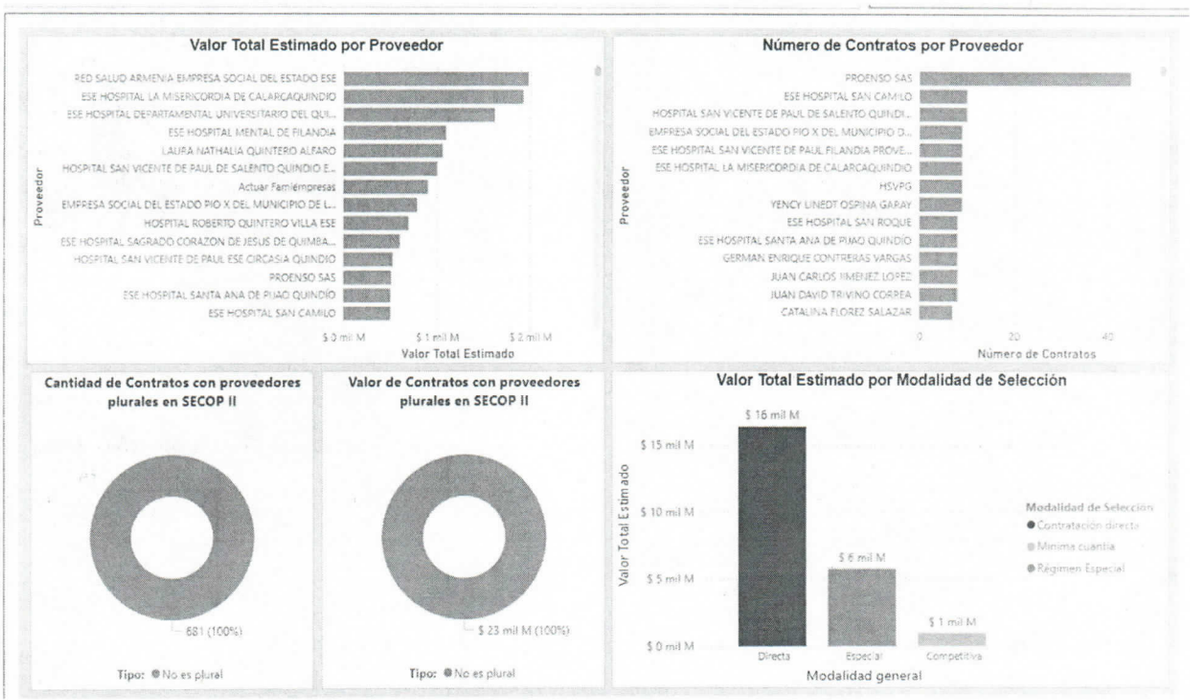
Se considera que para la ejecución del objeto contractual se puede acudir a la contratación de **MÍNIMA CUANTÍA**, el cual por su naturaleza podrá ser adelantado por una persona natural o jurídica que por su experiencia y mercado sean necesarios para el desarrollo del objeto contractual mediante un proceso competitivo de acuerdo al manual de contratación estatal.

En el mercado nacional encontramos variedad de empresas con las condiciones necesarias para satisfacer las necesidades del Municipio de Montenegro del Quindío referente prestación de servicios de exámenes médico ocupacionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA







De la misma manera se relacionan procesos de mínima cuantía de contratación de servicios de exámenes medico ocupacionales, de acuerdo con la siguiente tabla:

ENTIDAD	MODALIDAD	NÚMERO	OBJETO	VALOR
ALCALDÍA DE LA TEBAIDA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CPS650-2022	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LA TEBAIDA QUINDÍO.	$12.000.000
ALCALDÍA DE LA TEBAIDA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CPS852-2023	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LA TEBAIDA QUINDÍO.	$5.790.500
ALCALDÍA DE LA TEBAIDA	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	CPS-236-2024	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE LA TEBAIDA QUINDÍO.	$1.677.000
ALCALDÍA DE CALARCÁ	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MC 024-2021	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ QUINDÍO.	$1.930.590
ALCALDÍA DE CALARCÁ	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MC-030-2022	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ QUINDÍO.	$2.039.089

ALCALDÍA DE CALARCÁ	CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	MC-019-2023	SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES MEDICO OCUPACIONALES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA DE CALARCÁ QUINDÍO.	$3.329.148

5. VIABILIDAD DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME

UVT VIGENTE PARA LO-S COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$532.338.092
Presupuesto Oficial	$ 3.000.000
Aplica / No Aplica	Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que, existen empresas clasificadas como Mipyme que estén en capacidad de ofertar el servicio requerido, adicionalmente, el presupuesto del proceso no sobrepasa el Umbral establecido, por tal motivo, el presente proceso es viable de ser limitado a Mipymes.

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL: (Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015 Modificado y adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021).

El Municipio de Montenegro Quindío, atendiendo el mandato del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2012, adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, identifica que para este proceso de selección no es procedente exigir en la ejecución del objeto contractual, la vinculación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que, se trata de un contrato de adquisición de seguros y el personal requerido para su ejecución no excede de 2 personas, por consiguiente no es viable aplicar la provisión entre el 10% y 5% que establece la norma.

ERIKA MARITZA CARO SUÁREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Elaboró aspectos jurídicos	**JUAN DAVID GIRALDO CEBALLOS** Abogado Contratista	
Proyectó y elaboro Aspectos financieros	**IRENE LEÓN ALFEREZ** Contratista Secretaria de Hacienda	I.L
Reviso y Aprobó aspectos Financieros	**ANGELA JOHANNA OSORIO URREGO** Secretaria de Hacienda	
CONTROL DE CAMBIOS:	**Se anexa cuadro de control de cambios y número de acta de aprobación, en Comité Institucional de Gestión y Desempeño (IGD). Este formato debe archivarse en medio físico o digital en la carpeta de evidencias del SG-GD y estar disponible para revisión por auditorías internas o externas.**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la correspondiente firma.		

Montenegro Quindío, veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veinticinco (2025)

E-DA-FOE- 132

Señores
A QUIEN INTERESE
Montenegro Quindío

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRECOTIZACIÓN CON EL OBJETO DE ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA EXAMENES OCUPACIONALES

Cordial Saludo.

Nos es grato dirigirnos a ustedes con el fin de solicitarles la presentación de una cotización para la Realización de los exámenes ocupacionales para el **Personal Dependiente** de la Alcaldía Municipal de Montenegro Quindío para la vigencia Dos Mil Veinticinco (2025), tal como se detalla en el anexo 01, se establece que los precios establecidos deben de incluir el IVA y todos los impuestos derivados de la contratación estatal, como lo son:

a) Estampilla Pro Bienestar Adulto Mayor 4%, Acuerdo 030 de 2014.
b) Estampilla Pro Hospital Universitario del Quindío San Juan de Dios 2% Ordenanza 005 de 2005.
c) Estampilla Pro deporte 1% Acuerdo 002 de 2021
d) Estampilla Procultura si el contrato supera los 15 salarios Mínimos Mensuales Vigentes 1%, Ordenanza No. 010 de 2012.
e) Retención de Compras, Decreto 1625 Estatuto Tributario.
f) Compra de bienes de Servicios Gravados con IVA, Estatuto Tributario.
g) Y demás descuentos a realizar que por ley sean impuestos.
h) Y demás establecidos en la ley.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO la cual comprende lo siguiente;

GARANTÍA AMPARO PORCENTAJE VIGENCIA APLICA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- **Cumplimiento del contrato** 20% del valor del contrato el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
- **Calidad del Servicio** 20% del valor del contrato el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más

Por favor enviar la información solicitada al correo del programa de seguridad y salud en el trabajo sstalcaldiamunicipalmontenegro@gmail.com

Anexo 01 – Especificaciones Técnicas

Examen	Enfasis	Solicitud
Ingreso, periódico y retiro	Osteomuscular	Valor unitario

Nota: contar con la disponibilidad de realizar los exámenes en una sola jornada en las instalaciones de la alcaldía municipal de Montenegro para aproximadamente 29 funcionarios o más.

Muchas gracias, atentamente;

ERIKA MARITZA CARO SUAREZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Proyectó	Laura Liliana Arias Morales	Contratista SST	
Reviso y Aprobó:	Erika Maritza Caro Suarez	Directora Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

RAIZ VITAL
MEDICINA INTEGRAL Y LABORAL

Armenia, 01 de octubre de 2025

Asunto: Propuesta de Servicios en Salud Ocupacional e Integral para trabajadores de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTENEGRO, en la ciudad de Montenegro, Quindío por evento.

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la protección y el cuidado de la salud de los trabajadores se ha convertido en una prioridad nacional, el Ministerio de Trabajo ha intensificado los procesos de fiscalización relacionados con la implementación obligatoria del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, conforme al Decreto 1072 de 2015 y la reciente Resolución 1843 de abril de 2025, que aplican a todas las empresas con cinco (5) o más trabajadores.

En cumplimiento de este marco normativo, uno de los requerimientos fundamentales es la realización de los exámenes médicos ocupacionales en sus tres momentos clave: ingreso, periódicos y de retiro, tal como lo establece la Resolución 2346 de 2007.

En Raíz Vital Medicina Integral y Laboral, entendemos que el bienestar de los colaboradores no debe limitarse al cumplimiento normativo, sino que debe abordarse de forma integral y preventiva. Por eso, ofrecemos una propuesta diferenciadora para las empresas que desean ir más allá realizando consulta médica integrativa y terapias alternativas las cuales incluyen evaluación física completa, revisión de antecedentes personales y patologicos asociados tambien a su rol laboral y/o ocupacional, lectura de resultados de laboratorio y enfoque psicosocial, con una visión holística de la salud del trabajador.

Opcionalmente, complementamos la valoración médica con terapias basadas en medicina integrativa, homeopatía y funcional, que contribuyen a:

- Reducir el estrés y prevenir el agotamiento laboral
- Fortalecer el sistema inmunológico.
- Aumentar la energía y productividad del equipo.
- Tratar dolencias comunes sin efectos secundarios.

Esta propuesta no solo cumple con los requisitos del SG-SST, sino que también fortalece la cultura del cuidado en tu organización, mejora la calidad de vida de los trabajadores y posiciona a tu empresa como un referente en salud laboral consciente.

Estamos listos para acompañarte en este proceso, brindando atención profesional, personalizada y centrada en cada uno de nuestro pacientes.

Concordante con lo anterior como medica especialista en seguridad y salud en el trabajo con licencias y habilitaciones vigentes expedidas por la secretaria de salud del Quindío

Cll 2N con 14 # 8-10, B/ Nueva Cecilia
Armenia, Quindío
Cel: 300 133 6686
raizvitalcmi@gmail.com
angiesolartemedicalaboral@gmail.com
@drasolartemedlaboral
@raizvitalcmi

RAIZ VITAL
MEDICINA INTEGRAL Y LABORAL

evidenciadas en REPS para prestar servicios como profesional independiente, me permito presentar a continuación la propuesta de realización de los exámenes laborales, complementarios y medicina integrativa que pueden ser ofertados a su empresa por evento.

Atenciones y servicios que se prestarán en la sede de Raíz Vital Medicina Integral y Laboral ubicado en la Cll 2N con Cra 14 # 8-10 Barrio Nueva Cecilia, Armenia Q, o en jornada extramural en la misma empresa y/o en teleconsulta interactiva con previo agendamiento de cita y/o jornada.

Descripción de los tipos de exámenes y tarifas:

SERVICIOS	DESCRIPCIÓN
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (EMO)	Examen para perfil ocupacional de ingreso, periódico y retiro de la institución. *Todos nuestros exámenes son con énfasis en el aparato osteomuscular.
EXAMEN MEDICO LABORAL	Examen médico especializado para casos especiales, seguimiento de enfermedad y/o accidente, laboral, reintegro post incapacidad de cualquier origen, reubicación, emisión de recomendaciones y restricciones.
EXAMEN PARA CONDUCTORES	Examen de ingreso y/o periódico con aptitud para conductores. (artículos 3.4.4.3 al 3.4.4.6 de la Resolución 20223040045295 de 2022)
EXAMEN PARA TRABAJOS EN ALTURAS	Examen de ingreso y/o periódico con aptitud para trabajos en alturas (Resolución 4272 de 2021)
MANIPULACION DE ALIMENTOS	Examen de ingreso y/o periódico con aptitud de manipulación de alimentos.
CURSO O ACTUALZIACION DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Capacitación a todas las personas que realizan actividades de manipulación de alimentos con formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos. (Resolución 2674 de 2013)
CALIFICACION DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	Examen especial donde se evalúa a cualquier trabajador con condiciones clínicas particulares con el fin de determinar su condición de salud ante las secuelas derivadas de patologías de origen común o laboral o accidentes de cualquier origen, esta calificación de debe hacer con vinculación de empresa mas no por EPS o ARL.
ENTREVISTA PSICOLOGICA	Valoración por psicología laboral en la cual se evalúa las características psicológicas y rasgos de personalidad de un candidato. Se busca identificar si el candidato es adecuado para el puesto, considerando tanto sus habilidades técnicas como

	sus habilidades blandas y rasgos de personalidad.
CONSULTA PSICOLOGICA LABORAL	Consulta que se enfoca en el análisis y mejora del comportamiento humano en el entorno laboral, optimizando el bienestar de los empleados y, al mismo tiempo, aumentar la eficiencia de la empresa. Seguimiento y control de patologias mentales originadas por le trabajo.
JORNADAS DE CAPACITACIÓN	Se brinda capacitaciones según Riesgo y Sistema de Vigilancia Epidemiológico que la Empresa considere importante para su grupo de empleados.
ASESORIAS DE MEDICINA LABORAL	Consultoría especializada en análisis de patologías relacionadas con el trabajo, accidentes de trabajo y enfermedades de origen laboral y/o común.

SERVICIOS ADICIONALES DEL CENTRO MEDICO INTEGRAL Y LABORAL

CONSULTA MEDICA INTEGRATIVA	En Raíz vital medicina integral y laboral: Te invitamos a vivir una experiencia de atención diferente, donde realizamos una consulta médica integral que nos permite conocerte a profundidad y diseñar el mejor plan de tratamiento para ti, desde una visión holística y humana.
TERAPIAS ALTERNATIVAS	Terapias basadas en la medicina china que te ayudaran a mejorar dolores y/o patologías que la medicina convencional no la logrado, entre ellas: sueroterapia, terapia neura, biopuntura, craneopuntura.
TRICOLOGIA: MESOTERAPIA Y PLASMA FACIAL Y/O CAPILAR	Evaluación completa del cuero cabelludo y folículo piloso con equipos de última tecnología que le permitirán al cabello una revitalización profunda, mejorar la caída del cabello y la caspa, además de mejorar la revitalización celular, aspecto y textura de la piel

TARIFAS EMPRESA

SERVICIO	DESCRIPCION	VALOR
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL (EMO) CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	EXAMEN PARA PERFIL OCUPACIONAL DE INGRESO, PERIÓDICO Y RETIRO DE LA INSTITUCIÓN. ***Se atiende con cita previa**	**$28.000**
EXAMEN MEDICO LABORAL	EXAMEN MÉDICO ESPECIALIZADO PARA CASOS ESPECIALES, SEGUIMIENTO DE ENFERMEDAD	

Cll 2N con 14 # 8-10, B/ Nueva Cecilia
Armenia, Quindío
Cel: 300 133 6686
raizvitalcmi@gmail.com
angiesolartemedicalaboral@gmail.com
@drasolartemedlaboral
@raizvitalcmi

RAIZ VITAL
MEDICINA INTEGRAL Y LABORAL

(ESPECIAL Y/O POST INCAPACIDAD)	Y/O ACCIDENTE, LABORAL, REINTEGRO POST INCAPACIDAD DE CUALQUIER ORIGEN, REUBICACIÓN, EMISIÓN DE RECOMENDACIONES Y RESTRICCIONES ***Se atiende con cita previa**	**$70.000**
PAQUETE INGRESO/ PERIODICO CON ENFASIS EN ALTURAS *mayores de 58 años	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + HEMOGLOBINA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, GLUCOSA, AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA. ***Se atiende con cita previa**	**$95.000**
APTITUD DE ALTURAS *menores de 58 años	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + PRUEBA VESTIBULAR **** ***cita previa**	**$ 30.000**
PAQUETE EMO INGRESO/ PERIODICO CON ENFASIS EN MANIPULACION DE ALIMENTOS	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + KOH DE UÑAS+ CORPOLOGICO+ FROTIS DE GARGANTA ***Se atiende con cita previa**	**$ 65.000**
CURSO O ACTUALIZACION DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS *Resolución 2674 de 2013	SE PROGRAMA CAPACITACIÓN A TRABAJADORES EN EMPRESA O EN INSTALACIONES DE RAIZ VITAL CMI, CONTAR CON TIEMPO DE MIN 1 HORA. ***Se realiza con programación previa min 3 días.**	**$ 29.000**
PAQUETE COMPLETO EMO INGRESO/ PERIODICO CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR+ MANIPULACION DE ALIMENTOS + CURSO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + KOH DE UÑAS+ CORPOLOGICO+ FROTIS DE GARGANTA + CURSO DE MANIPULACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 ***cita previa**	**$ 90.000**
CALIFICACIÓN DE PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL	DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD PARA LABORAL DE UN TRABAJADOR DETERMINADA EN PORCENTAJE SEGÚN LA DECRETO 1507 DEL 2014. ***Se atiende con cita previa se requiere 1 a 2 horas de consulta y soportes clínicos entrega de resultado 1 mes hábil.**	**$ 1 smlv* valor legal en juntas de calificación**

Cll 2N con 14 # 8-10, B/ Nueva Cecilia
Armenia, Quindío
Cel: 300 133 6686
raizvitalcmi@gmail.com
angiesolartemedicalaboral@gmail.com
@drasolartemedlaboral
@raizvitalcmi

RAIZ VITAL
MEDICINA INTEGRAL Y LABORAL

PAQUETE INGRESO/ PERIODICO PARA CONDUCTORES	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR + AUDIOMETRIA, VISIOMETRIA Y PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	**$ 120.000**
ENTREVISTA PSICOLOGICA LABORAL	APTITUD PSICOLOGICA PARA TRABAJADOR SEGÚN PERFIL DEL CARGO ***cita previa**	**$ 35.000**
CONSULTA PSICOLOGICA LABORAL Y/O CLINICA	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PATOLOGIAS PSICOLOGICAS ORIGINADAS POR EL TRABAJO ***cita previa**	**$ 50.000**
AUDIOMETRIA TAMIZAJE	PRUEBA AUDIOLOGICA DE TAMIZAJE ***cita previa**	**$ 25.000**
VISIOMETRIA TAMIZAJE	VALORACION DE VISIOMETRIA TAMIZAJE ***cita previa**	**$ 15.000**
PRUEBA PSICOSENSOMETRICA	EXAMEN DE COORDINACIÓN MOTRIZ ***cita previa**	**$ 60.000**
CAPACITACIONES VITAL360 EMPRESARIAL	Capacitación médica integrativa adaptada al entorno empresarial, donde transformamos culturas laborales desde la raíz del bienestar	**$ 80.000 /h Armenia** **$ 100.000/h Municipios**
ASESORIAS DE MEDICINA LABORAL	Asesoría completa en medicina laboral para promover y garantizar un entorno laboral seguro y saludable para los empleados, así como revisión de casos clínicos específicos.	**$ 250.000 c/u**
CONSULTA INTEGRATIVA	Abordaje integrativo del paciente donde debes contar con un tiempo mínimo de 1 hora para la consulta ***cita previa**	**$ 120.000**

****Si el paciente es menor de 58 años, pero presenta comorbilidades se debe realizar paquete completo con laboratorios y ayudas complementarias.

- Se cuenta con software de medicina laboral para garantizar el agendamiento de las citas y descarga de certificados laborales por parte de la empresa, así como también la custodia de historias clínicas

- Con las cotizaciones empresariales se incluye el informe de condiciones de salud, el cual se realizará de manera anual y certificado de custodia de historias clínicas.

- Para poder realizar una buena realización de las EMO se hace indispensable poder contar con el profesiograma de la empresa previo al inicio de las evaluaciones.

- Contamos con convenios empresariales con laboratorio clínico y complementarios

Cll 2N con 14 # 8-10, B/ Nueva Cecilia
Armenia, Quindío
Cel: 300 133 6686
raizvitalcmi@gmail.com
angiesolartemedicalaboral@gmail.com
@drasolartemedlaboral
@raizvitalcmi

RAIZ VITAL
MEDICINA INTEGRAL Y LABORAL

para la realización de todas las pruebas requeridas según el perfil de cargo y profesiograma.

- Para exámenes de audiometría, visiometria y prueba psicosensometrica se deberá realizar con cita previa.

- Para exámenes medico laborales especiales como: Enfermedades crónicas, post incapacidad y/o reintegro, es necesario contar con aproximadamente 40 minutos a 1 hora de disponibilidad para las consultas, así como todo el historial médico del trabajador al momento de la valoración, para de esa forma poder dar un dictamen médico laboral con las recomendaciones y/o restricciones según el perfil del cargo.

- **Para las jornadas extramurales se deben agendar con previo acuerdo de ambas partes y se hará según disponibilidad de la Dra.**

- ****Para jornadas fuera de la ciudad de Armenia se acordará un valor adicional para el desplazamiento por parte de la empresa contratada que para este caso sería de $ 30.000 mil pesos.**

- **Para los trabajadores de su empresa obtendrán un 10% de Descuento en todos nuestros paquetes de tratamiento integrativo excluyendo los medicamentos orales.**

Cualquier inquietud o información adicional, con mucho gusto será atendida a través de nuestro correo electrónico angiesolartemedicalaboral@gmail.com, raizvitalcmi@gmail.com o vía telefónica 300 133 6686.

Cordialmente

ANGIE M. SOLARTE

ANGIE MARCELA SOLARTE VELASCO
CC 1089481127-4
Medica esp. seguridad y salud en el trabajo gerencia y control de riesgos – FUSM - ULibre
Diplomado en calificación de pérdida de la capacidad laboral y ocupacional – UNAL
Diplomado medicina homeopática, antihomotoxica y terapias integrativas UTolima-LHA

Cll 2N con 14 # 8-10, B/ Nueva Cecilia
Armenia, Quindío
Cel: 300 133 6686
raizvitalcmi@gmail.com
angiesolartemedicalaboral@gmail.com
@drasolartemedlaboral
@raizvitalcmi

Armenia, 24 Septiembre de 2025

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MONTENEGRO
Armenia

Ref.: Entrega portafolio de servicios

Cordial saludo,

Para **VAL-SALUD S.A.S.** es un orgullo presentar nuestro portafolio de servicios.

Somos una IPS especializada en la prestación de servicios de Seguridad y Salud en el trabajo **SST** y Vacunación, con una experiencia de más de doce años en el mercado, ofertando a nuestros clientes servicios de la más alta calidad y para ello contamos con un equipo humano calificado, una infraestructura tecnológica de vanguardia y unas instalaciones amplias y cómodas, lo que garantiza la eficiencia en la prestación del servicio.

Formamos parte de la más grande red de prestadores de servicios en **SST** de Colombia, lo que le proporciona agilidad en la gestión de los servicios ocupacionales en 17 de las principales ciudades del país, esta red cuenta con la plataforma **SOFIA**; Software especializado en Gestión de **SST**, que cumple con toda la normatividad vigente en la materia, lo que nos permite ofrecerle:

1. Gestión optima de las citas para las valoraciones ocupacionales de pre ingreso, periódicas y de retiro, de los conceptos de reintegro laboral, etc.
2. Descargue en línea de los Certificados de Aptitud Laboral, lo que adiciona un plus a sus procesos en el SG - SST
3. Se puede realizar en línea la trazabilidad de cada proceso
4. Se pueden obtener estadística básica de las principales variables del proceso
5. Seguimientos contables; totalidad de la inversión realizada y parcial, anexos de facturación, control de cartera, fechas de vencimientos de facturas, etc.

COBERTURA NACIONAL: Le ofrecemos nuestra red nacional de prestadores de servicios de **SST**, con la misma plataforma tecnológica asistencial, **SOFIA**, en las siguientes ciudades:

Armenia	Barrancabermeja	Barranquilla	Bogotá
Bucaramanga	Cali	Cartagena	Cúcuta
Florencia	Ibagué	Manizales	Medellín
Neiva	Palmira	Pasto	Pereira
Rionegro	Santa Marta	Tuluá	Valledupar

Con este nuevo modelo de atención de VAL-SALUD S.A.S., su empresa minimiza la gestión para adquirir servicios de SST, dado que todo lo puede centralizar en nuestra sede de Armenia y obtener servicios con gran cobertura nacional.

RAZON SOCIAL	VAL-SALUD SAS
RUT	900 069 014 - 5
MATRICULA	00142018 de 07 de febrero de 2006
Cámara de Comercio de Armenia	
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Farid Sánchez López
C.C. 10.250.475 de Manizales	
Médico Especialista Salud Ocupacional	
RM 7766/87. Reg. 507/88 ISSQ	
Licencia Ocupacional 0877 de 2015	
DIRECCION COMERCIAL ARMENIA - QUINDIO	Calle 4 Norte # 13 - 66
TELEFONO	316 446 8459 / 315 411 34 80
Licencia en Salud Ocupacional	1118 de 09 de Nov de 2015
ACTA VISITA HABILITACION	24/11/2016

Distintivos de servicio de salud habilitado por el Minproteccion social:

MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	DHS168241
OPTOMETRIA	DHS268910
PSICOLOGIA	DHS268911
TERAPIA RESPIRATORIA	DHS268912
FONOAUDIOLOGIA	DHS268913
VACUNACION	DHS096288
TOMA DE MUESTRAS	DHS340698
LABORATORIO CLÍNICO	DHS340699

E mail: valsalud@gmail.com, gerenciavalsalud@gmail.com, citasvalsalud@gmail.com, mercadeovalsalud@gmail.com, carteravalsalud@gmail.com, contabilidadvalsalud@gmail.com

PÁGINA WEB www.valsalud.com

COTIZACIÓN

ATENCIONES EN ARMENIA

SERVICIOS SOLICITADOS	
Examen médico Ocupacional con énfasis Osteomuscular Pre ingreso, Periódico, Retiro	$ 30.000
Valoraciones de Medicina Laboral (Post incapacidad, concepto ocupacional, reintegro laboral)	$ 120.000

RECOMENDACIONES PARA EXAMEN OCUPACIONAL	
Presentarse con cedula en original	La evaluación médica se realiza en ropa interior
El colaborador debe presentarse con disponibilidad de tiempo disponibilidad de tiempo (2 horas)	Si se encuentra vacunado por favor presentar el carnet de vacunación
Si su examen requiere ayuno, este debe ser entre 8 y 12 horas	Sí usa lentes de prescripción médica presentarse con ellos a la evaluación médica
Si presenta algún síntoma respiratorio debe utilizar tapabocas y permanecer con él durante el tiempo que se encuentre en las instalaciones de la IPS	No debe presentarse con acompañante

Cualquier inquietud adicional con gusto será atendida.

NOTA: Validez de la oferta hasta el 31 de diciembre de 2025.

Atentamente,

Angelica María Londoño Ibarra
Directora Administrativa y Financiera
Celular: 316 446 84 59